



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 25 OCT 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de FERIA Anual – Año 2005, consistente en TREINTA Y NUEVE (39) días corridos, a partir del día 22 de diciembre de 2005 y hasta el día 29 de enero de 2006, ambas fechas inclusive;

Que corresponde designar el personal que integrará la guardia;

Que el mismo usufructuará los días correspondientes a la FERIA Anual a partir del día 01 de febrero de 2006 y hasta el día 11 de marzo de 2006, ambas fechas inclusive;

Que corresponde dar tratamiento a las solicitudes presentadas por las Agentes Petereit y Barría en relación a modificar sus períodos de licencia anual;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al personal que permanecerá de guardia durante el período comprendido entre los días 22 de diciembre de 2005 al 29 de enero de 2006, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 2°: APROBAR el pedido de excepción de la Agente Claudia Marcela PETEREIT, quien hará uso del período correspondiente a la FERIA Anual – Año 2005 a partir del día 12 de diciembre de 2005 y hasta el día 19 de enero de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al pedido de excepción formulado por la Agente Mirna BARRÍA, atento que las razones esgrimidas en su solicitud no permiten valorar la real necesidad que motivaría la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a los agentes indicados en Anexo I y Artículos 2° y 3° con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 300 / 2005.-

C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 300 / 2005.-

AUDITORES FISCALES:

CPN Mónica NOVAS.
CPN Susana DEL VALLE.
CPN Jorge ESPECHE.
Arq. Víctor Hugo ORTEGA.

REVISORES DE CUENTAS:

Sra. Claudia CHAVEZ. (a partir del 16/01/05) *
Sra. María José FURTADO. (a partir del 22/12/05 al 13/01/06) *
Sra. María Paula PARDO.
Sr. Raúl CLEMENT.
Sr. Marcelo ALIENDRO.

VOCALIA LEGAL:

Dra. Romina PEREYRA.

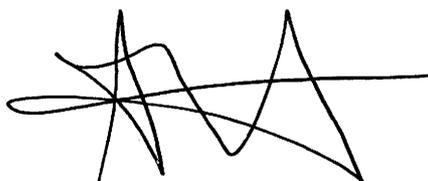
DIRECCION DE ADMINISTRACION:

Srita. Solana GEL.

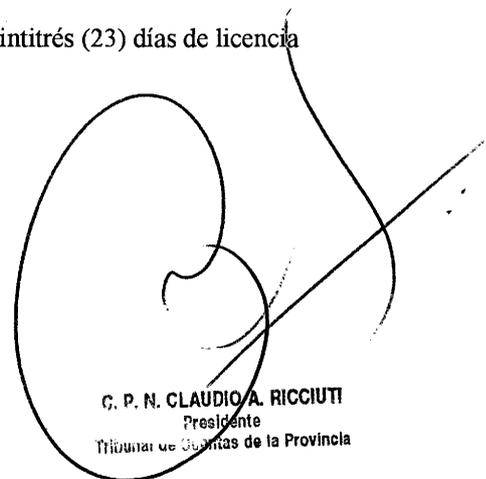
SECRETARIA PRIVADA:

Sr. Héctor TAVANO.

* De acuerdo a lo indicado por Dirección de Administración corresponden veintitrés (23) días de licencia atento la fecha de ingreso de cada una de las agentes. -


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia